



Expediente: 3807/95

Carátula: BANCO MAYO COOP. LTDO. C/ AGUILAR JOSE ANTONIO Y OTRO S/ Z- COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BANCO MAYO COOP. LTDO.(LIQUIDACION JUDICIAL), -ACTOR/A

27204337859 - MULER, FABIANA-POR DERECHO PROPIO 90000000000 - AGUILAR, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A

9000000000 - BANCO MAYO COOP. LTDO.(HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL), -ACTOR CESIONARIO

9000000000 - AGUILAR, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

9000000000 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - FENIK, ADOLFO-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - AGUILAR, PEDRO RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3807/95



H102325336049

JUICIO: BANCO MAYO COOP. LTDO. c/ AGUILAR JOSE ANTONIO Y OTRO s/ Z- COBRO DE PESOS - 3807/95

En diciembre de 2024 presento a despacho. María Karina Dip - Secretaria.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- Advirtiendo el Proveyente que no constituyó domicilio digital, intímese a la parte actora a fin de que en el perentorio término de 5 días, constituya domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en el estrado digital. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

Certificado digital:

CN=DIP Maria Karina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224148017

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.